el procedimiento de clausura de cementerios y a tenor del mismo dispongo:

a) Dejar constancia de que han transcurrido más de 30 años desde la última inhumación y, en consecuencia, procede iniciar el expediente de clausura definitiva, que conllevaría la exhumación y posterior inhumación y cremación de los restos en el nuevo cementerio municipal, sito en Llano de la Torre, y en servicio desde que dejó de utilizarse el antiguo que se menciona.

b) Se publicarán sendos edictos en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía, de la Provincia de Granada, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el periódico Ideal en esta misma provincia, a fin de que las familias de los distintos inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, en el plazo de tres meses.

c) Finalizados los trámites anteriores y transcurrido dicho plazo desde la última publicación, se solicitará del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud dicte resolución autorizando la clausura definitiva del cementerio y los restos que pudieran permanecer aún serán exhumados de oficio y traslados al nuevo cementerio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Jesús Raya Ibar, de lo que yo la Secretaria-Acctal. certifico. En Castilléjar a 4 de julio de 2002.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Castilléjar, 5 de julio de 2002.- El Alcalde Acctal., Jesús Martínez Ruiz. La Secretaria Acctal., Rosa Castillo García.

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

*ANUNCIO de Aprobación Inicial de Modificación Puntual de Elementos. (**PP. 2967/2002**).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de Elementos, número 2, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, así como el Estudio de Impacto Ambiental; dichos expedientes se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio.

Los expedientes pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles, y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

El Burgo, 27 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José Joaquín García Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA

*EDICTO sobre modificación de Escudo Heráldico y adopción de Bandera Municipal. (**PP. 2783/2002**).*

Don José Antonio Méndez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad de todos sus miembros asistentes, ocho de nueve miembros que legalmente componen el órgano:

Primero. Iniciar el expediente de modificación de Escudo Heráldico y adopción de Bandera Municipal, para el municipio de El Real de la Jara (Sevilla), en base a la Memoria-Proyecto elaborada a tal efecto por don Manuel Carmona Rodríguez.

Segundo. Someter este acuerdo a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOJA y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier interesado legítimo pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

El Real de la Jara, 13 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José Antonio Méndez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

*EDICTO de aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (**PP. 2762/2002**).*

Don Alfredo Valdivia Ayala, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fiñana (Almería)

I N F O R M O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9.9.2002 se ha aprobado definitivamente el expediente de Estudio de Detalle que tiene por objeto la reordenación de volúmenes y alineaciones de la manzana delimitada en las NN.SS. de Fiñana, entre calle que existe a continuación de la carretera de la Estación, C/ Olila y C/ Isabel Navarro al norte, afectando a una parcela de 2.235 m^2.

Contra el presente, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Málaga y Sevilla.

Fiñana, 12 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Alfredo Valdivia Ayala.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

*ANUNCIO de aprobación inicial de la modificación que se cita. (**PP. 2813/2002**).*

El Pleno del Ayuntamiento de Fuengirola, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2002, acordó aprobar inicialmente una Modificación Puntual de Elementos de las Condiciones Generales y Ordenanzas Particulares de la Edificación del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, así como la apertura de un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última fecha de publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina Municipal de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 17 de septiembre de 2002.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

ANUNCIO de bases.

Vacantes puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Montellano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 36 y siguientes del R.D. 364/95, de 10 de marzo. Mediante acuerdo de la Alcaldía de fecha diez de septiembre de dos mil dos, se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo actual-